



Aguaray (S), 24 ENE 2023

RESOLUCION N° 0214 - 023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa ACOSTA NELSON ALFREDO, que brindó el servicio de Refrigerio y Almuerzos con bebidas, mediante solicitud de Coordinación de Despacho de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la emergencia hídrica que atraviesa el Municipio de Aguaray, la crisis actual del servicio regular de abastecimiento de agua potable que incrementó notablemente la urgencia de provisión del líquido elemento a través de Camiones Municipales, como así también el Camión de los Bomberos Voluntario y la necesidad de la población de contar con agua potable atendiendo a fundamentales razones de salud, deviene imprescindible establecer un régimen que ordene el abastecimiento de agua potable de emergencia a los usuarios afectados y permita llevar un control más exhaustivo y ordenado que garantice la respuesta a la solicitud de los mismos.

Que, la Municipalidad de Aguaray a través de la Empresa ACOSTA NELSON ALFREDO C.U.I.T N° 20-33138691-0, adquirió el servicio de Refrigerio y Almuerzos con bebidas sin alcohol para todos los que participaron de una reunión informativa con referentes de diferentes comunidades en referencia a la situación hídrica, según Factura N° 004-00000498.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago de la factura ut supra en el marco de la emergencia Hídrica que se lleva a cabo actualmente en todo el Departamento San Martin.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS VEINTI TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 23.600,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa ACOSTA NELSON ALFREDO C.U.I.T N° 20-33138691-0, con Domicilio en Av. Sarmiento 140, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma;

vep.-


Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray

**Secretaría
 Hacienda Municipal**



ALEMAN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
 Sra. Fernández Sandra

